UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 077/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46 CONSULTORÍA PARA "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS" – PLURIANUAL 2.016/2.017 – ID Nº 318.960". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 318.960 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Contratación Directa Nº 46 Consultoría para **"Proyecto de Adecuación de Instalaciones Eléctricas" – Plurianual 2.016/2.017 – ID Nº 318.960"** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 285/2016 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 46 Consultoría para **"Proyecto de Adecuación de Instalaciones Eléctricas" – Plurianual 2.016/2.017 – ID Nº 318.960"** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 74/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30 de noviembre de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Ingeniería Itakaru SRL, Nelson H. Tyrakowski Marecos, InterEléctric SRL, BHM SRL y Gotze Ingeniería; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de Sobres Oferta Técnica se llevó a cabo a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del corriente a las 10:30 horas, presentado por su oferta las firmas siguientes: **1) La Empresa Ingeniería Itakaru SRL y 2) El Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos, con Cédula de Identidad N° 2.064.679,** de conformidad al Acta de Apertura.----------

Que, realizado la evaluación Técnica correspondiente, cuyo análisis **se acompaña cuadro de Evaluación**; resulta las siguientes puntuaciones: **1) La Empresa Ingeniería Itakaru SRL: 80 Puntos; 2) El Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos: 90 Puntos.**----------

El Acto de Apertura de Sobres de la Oferta Económica se llevó a cabo a los veintiocho días del mes de noviembre del corriente a las 10:30 horas, presentando su oferta **La Empresa Ingeniería Itakaru SRL,** por la suma total de **Gs. 60.350.000** (Guaraníes sesenta millones trescientos cincuenta mil) y **El Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos, con Cédula de Identidad N° 2.064.679,** por la suma total de **Gs. 62.000.000** (Guaraníes sesenta y dos millones).----------

Que, el Resultado entre la evaluación técnica y económica, el puntaje total obtenido por la Empresa **Ingeniería Itakaru SRL,** es de 86 puntos, de los 100 puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y el **Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos, con Cédula de Identidad N° 2.064.679,** el puntaje total obtenido, es de 92 puntos, de los 100 puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el oferente cumple con lo solicitado en el PBC, **se acompaña Cuadro de Evaluación Económica.**----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de Estatuto, Copia de RUC, Declaración de IVA, copias de Contratos 2015, Copia de pago de Patente, Registro y Copia de Cédula de Identidad), para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; referente a la Experiencia, ha acompañado las copias de las Facturaciones y Contratos requeridos, se acompaña cuadro demostrativo) **se acompaña** como **Anexo I** y como **Anexo II** la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al mismo, **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, el precio de oferta es acorde al monto de referencia,** en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, por cumplir con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el **TOTAL**, evaluado como el puntaje más alto luego de la evaluación combinada de la calidad y costo carácter Plurianual 2016 – 2017, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria; resultando con el mayor puntaje el **Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos.**----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 74/2016, recomienda al Señor Rector la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa Nº 46 Consultoría para **"Proyecto de Adecuación de Instalaciones Eléctricas" – Plurianual 2.016/2.017 – ID Nº 318.960"** al **Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos, con Cédula de Identidad N° 2.064.679,** por la suma total de **Gs. 62.000.000** (Guaraníes sesenta y dos millones). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 46 Consultoría para ***"Proyecto de Adecuación de Instalaciones Eléctricas" – Plurianual 2.016/2.017 – ID Nº 318.960",*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Ingeniero Nelson Hernán Tyrakowski Marecos,** con Cédula de Identidad N° 2.064.679, por la suma total de Gs. 62.000.000 (Guaraníes sesenta y dos millones), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.016 y en lo referente al año 2.017 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Dictamen Nº 74/2016 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector